COMPLEMENTO ESTUDIOS PREVIOS, JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA DE LA VEREDA SALITRE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, EN EL MUNICIPIO DE SUSACÓN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

La función de compras y adquisiciones dentro de las Entidades Estatales constituye uno de los instrumentos más relevantes para la materialización de los fines del Estado y la ejecución de las políticas públicas, en la medida en que a través de ella se canaliza una parte significativa del presupuesto público hacia la satisfacción de las necesidades colectivas. No se trata únicamente de adquirir bienes, servicios u obras, sino de hacerlo bajo criterios de racionalidad, planeación y responsabilidad, garantizando que cada proceso contractual esté orientado a generar valor público, fortalecer la capacidad institucional y producir impactos positivos y medibles en la prestación de los servicios a cargo de la entidad. En este sentido, la contratación pública debe entenderse como una función estratégica de gestión, que conecta la planeación, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los objetivos misionales, bajo los principios constitucionales de eficiencia, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Para que esta función se ejerza de manera adecuada, es indispensable que las Entidades Estatales identifiquen de forma precisa y anticipada sus necesidades reales, evitando procesos improvisados o reactivos que puedan generar ineficiencias, sobrecostos o riesgos de incumplimiento. La correcta identificación de la necesidad implica analizar el problema que se busca resolver, los resultados que se esperan alcanzar y el tipo de bien o servicio que resulta más idóneo para satisfacerlo. De igual forma, es necesario determinar las características técnicas, las cantidades requeridas, los tiempos de entrega y las condiciones de calidad, de manera que el objeto contractual responda de forma directa y concreta a los requerimientos institucionales.

Adicionalmente, una planeación contractual sólida exige que la entidad conozca el mercado en el cual se desenvuelve el bien o servicio que pretende contratar. Esto supone identificar quiénes son los posibles proveedores, cuál es su capacidad de oferta, cómo están organizados, qué experiencia tienen, cuáles son sus estructuras de costos y cuáles son las prácticas habituales del sector. Este conocimiento permite a la entidad ajustar los requisitos del proceso de contratación a la realidad del mercado, evitando exigir condiciones que limiten la competencia o que resulten imposibles de cumplir, y favoreciendo, por el contrario, una mayor participación de oferentes en condiciones de igualdad.

El análisis del sector también permite evaluar los precios de referencia, las condiciones comerciales y las tendencias del mercado, lo que se traduce en una mejor definición del presupuesto oficial y en una mayor probabilidad de obtener propuestas económicamente favorables. Así mismo, facilita la identificación de riesgos, tales como la concentración de la oferta, la dependencia de un único proveedor, la volatilidad de precios o las limitaciones logísticas, lo cual es fundamental para diseñar estrategias de mitigación que protejan la ejecución del contrato y los recursos públicos.

Desde esta perspectiva, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece de manera expresa que, durante la etapa de planeación, las Entidades Estatales deben realizar un análisis del sector económico correspondiente al objeto del proceso de contratación. Este análisis debe ser integral e incluir, entre otros aspectos, el estudio del marco legal aplicable, las condiciones comerciales, la estructura financiera de los proveedores, la organización del mercado, las especificaciones técnicas del bien o servicio y los riesgos asociados al proceso y a la ejecución contractual. La finalidad de esta exigencia es asegurar que la contratación no se base en supuestos abstractos, sino en información concreta y verificable sobre el entorno en el que se desarrollará el contrato.

El cumplimiento de este deber no solo tiene una dimensión legal, sino también una dimensión técnica y administrativa, en la medida en que permite a la entidad tomar decisiones más informadas, reducir la probabilidad de controversias contractuales y mejorar la calidad de los resultados obtenidos. Un proceso de contratación que se apoya en un análisis serio y estructurado del sector tiene mayores probabilidades de lograr una ejecución exitosa, dentro de los plazos previstos, con los costos esperados y con el nivel de calidad requerido.

De igual manera, la obligación de documentar este análisis dentro del expediente contractual garantiza la trazabilidad de las decisiones adoptadas y fortalece los mecanismos de control, vigilancia y rendición de cuentas. Al quedar soportado en los estudios previos, el análisis del sector permite a los órganos de control, a los oferentes y a la ciudadanía en general verificar que la entidad actuó conforme a la normatividad y que las condiciones del proceso fueron definidas de manera objetiva, razonable y transparente.

En este marco, el desarrollo del análisis del sector no debe verse como un requisito meramente formal, sino como una herramienta esencial para la buena administración pública. A través de él, la entidad puede alinear sus decisiones contractuales con sus objetivos estratégicos, optimizar la asignación de recursos y reducir los riesgos asociados a la contratación, contribuyendo así a una gestión más eficiente, responsable y orientada a resultados.

Por lo anterior, en el proceso de contratación que se proyecta adelantar, la Entidad llevará a cabo el análisis detallado del sector correspondiente, con el propósito de identificar las mejores alternativas disponibles en el mercado, establecer condiciones de contratación acordes con la realidad económica y técnica, y asegurar que la adquisición del bien o servicio se realice en las condiciones más favorables para el interés público. Este ejercicio permitirá estructurar un proceso de contratación sólido, coherente con la planeación institucional y plenamente alineado con los principios y reglas que rigen la contratación estatal en Colombia.

I. ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONÓMICO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

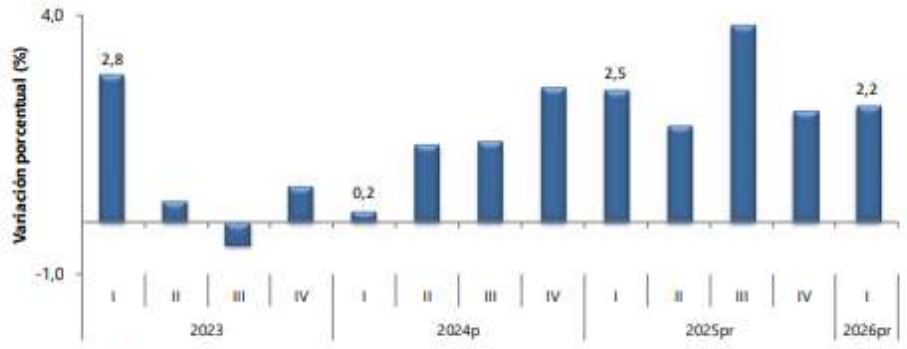
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original,

respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.

• Educación crece 4,9%

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.

• Educación decrece 3,1%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2 Análisis Técnico:

La construcción de placa huella constituye una alternativa de mejoramiento aplicable a determinados tramos de la red vial rural que presentan condiciones que dificultan la

transitabilidad y requieren una superficie de rodadura con mejores características de estabilidad y resistencia. En el caso de la vereda Salitre, la intervención prevista busca mejorar las condiciones del tramo vial priorizado, teniendo en cuenta las características propias de las vías rurales del municipio y las condiciones de uso a las que se encuentra sometida la infraestructura. Para ello, resulta indispensable contar con los materiales necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades constructivas previstas.

Los materiales objeto del presente suministro han sido determinados de acuerdo con las necesidades técnicas de la intervención proyectada, las condiciones identificadas en el tramo vial y las especificaciones requeridas para la construcción de la placa huella. Su selección responde a criterios de calidad, resistencia, durabilidad y compatibilidad con el sistema constructivo previsto, de manera que los elementos suministrados puedan ser utilizados de forma adecuada durante la ejecución de los trabajos y contribuyan a obtener una infraestructura funcional y estable.

Desde el punto de vista técnico, la disponibilidad de los materiales constituye un aspecto fundamental para el desarrollo de la intervención. Elementos como cemento, agregados, acero, recebo y los demás insumos definidos en las cantidades y especificaciones correspondientes deben encontrarse disponibles de manera oportuna para evitar interrupciones durante las diferentes etapas de construcción. Por esta razón, el suministro deberá efectuarse atendiendo las condiciones establecidas por la entidad, incluyendo las características, cantidades, lugares y tiempos de entrega requeridos para la ejecución de la placa huella en la vereda Salitre.

La ubicación del proyecto en zona rural hace necesario considerar las condiciones de transporte y entrega de los materiales hasta el lugar definido por el Municipio. La disponibilidad efectiva de los insumos en el sitio de intervención permite reducir desplazamientos adicionales, facilitar la organización de las actividades constructivas y evitar que las condiciones de acceso propias de la vía rural generen retrasos en la ejecución. En consecuencia, el proveedor deberá garantizar que los materiales sean entregados en las condiciones y dentro de los plazos establecidos contractualmente, conservando durante su transporte y entrega las características requeridas.

De igual manera, la programación del suministro deberá guardar correspondencia con las necesidades y avance de las actividades de construcción de la placa huella. La entrega podrá organizarse de acuerdo con las cantidades y requerimientos definidos

por la Administración Municipal, procurando que los materiales estén disponibles cuando sean necesarios y evitando tanto interrupciones por desabastecimiento como acumulaciones innecesarias en el lugar de intervención. Esta coordinación permitirá hacer un uso más eficiente del espacio disponible y facilitar el control de los materiales destinados al proyecto.

La contratación integral de los materiales requeridos permite a la Administración Municipal ejercer un adecuado seguimiento sobre las cantidades, especificaciones, condiciones de entrega y calidad de los elementos adquiridos. La centralización del suministro facilita la coordinación logística y el control por parte de la supervisión, contribuyendo a que los insumos destinados a la construcción de la placa huella en la vereda Salitre sean entregados conforme a las condiciones técnicas establecidas y puedan ser utilizados oportunamente para el desarrollo de la intervención vial proyectada.

1.3 Regulatorio

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 366 que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, siendo el gasto público un instrumento para su cumplimiento. Además, el artículo 311 indica que corresponde al municipio prestar los servicios públicos y construir las obras que demande el progreso local, lo cual fundamenta la intervención en la vereda San Ignacio.

En el marco legal, la Ley 80 de 1993 regula la contratación estatal y establece en su artículo 3 que las entidades estatales están facultadas para contratar la ejecución de obras y el suministro de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones. De igual manera, en su artículo 24 se reconoce que la contratación debe sujetarse a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, procurando la selección objetiva de contratistas.

A su vez, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 (compilatorio del sector administrativo de Planeación Nacional) reglamentan las modalidades de contratación y el procedimiento de selección. En caso de que la cuantía lo permita, el suministro de estos materiales podría tramitarse bajo la modalidad de mínima cuantía, o mediante

contratación directa si se configura alguna de las causales previstas, como convenios con entidades sin ánimo de lucro o juntas de acción comunal.

A nivel departamental y municipal, el contrato se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Toda una Vida al Servicio de Susacón y de su Gente", que en su eje de infraestructura y desarrollo rural, contempla la priorización de vías terciarias, con el fin de mejorar el acceso a servicios básicos, el transporte agrícola y la conectividad de los sectores rurales. Esta intervención específica responde a las metas programadas y concertadas en los espacios participativos del plan.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar las condiciones económicas del suministro y establecer un valor de referencia acorde con el comportamiento del mercado, el Municipio de Susacón solicitó y obtuvo dos cotizaciones de proveedores con capacidad para suministrar los materiales requeridos para la construcción de la placa huella en la vereda Salitre. Las cotizaciones fueron analizadas teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones técnicas, precios unitarios y valor total de los materiales, así como las condiciones de entrega requeridas por la entidad. A partir de esta información se estableció el presupuesto estimado del proceso, procurando que los precios considerados correspondan a valores razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado para este tipo de materiales.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO COT1	VALOR UNITARIO COT2	VALOR UNITARIO COT3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Cemento Gris (50 kg)	Bulto	560	$ 47.400,00	$ 49.296,00	$ 50.560,00	$ 49.085,33	$ 27.487.786,67
2	Arena de Río Limpia / Lavada de Peña	m³	40	$ 160.650,00	$ 167.076,00	$ 171.360,00	$ 186.362,00	$ 7.454.480,00
3	Triturado Limpio / Grava de 1/2" a 3/4"	m³	47	$ 148.500,00	$ 154.440,00	$ 158.400,00	$ 183.780,00	$ 8.637.660,00

4	Malla Electrosoldada de 4mms	Panel	23	$ 120.000,00	$ 124.800,00	$ 128.000,00	$ 124.266,67	$ 2.858.133,33
5	Varilla Corrugada 1/2" (12 mm) Grado 60 / 420 MPa (Long. 6 m)	Varilla	50	$ 36.000,00	$ 37.440,00	$ 38.400,00	$ 37.280,00	$ 1.864.000,00
6	Varilla Corrugada 3/8" (10 mm) Grado 60 / 420 MPa (Long. 6 m)	Varilla	20	$ 21.885,00	$ 22.760,40	$ 23.344,00	$ 22.663,13	$ 453.262,67
7	Alambre Negro de Amarre Calibre 18	kg	14	$ 10.185,00	$ 10.592,40	$ 10.864,00	$ 10.547,13	$ 147.659,87
8	Puntilla de Acero con Cabeza 2.1/2"	lbs	4	$ 7.650,00	$ 7.956,00	$ 8.160,00	$ 7.922,00	$ 31.688,00
9	Puntilla de Acero con Cabeza 3"	lbs	4	$ 7.650,00	$ 7.956,00	$ 8.160,00	$ 7.922,00	$ 31.688,00
	SUBTOTAL							**$ 48.966.358,53**

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda se encuentra determinada por la necesidad del Municipio de Susacón de disponer de los materiales requeridos para adelantar la construcción de la placa huella proyectada en la vereda Salitre. Para establecer las cantidades y características de los insumos se tienen en cuenta las condiciones y alcance de la intervención, así como los requerimientos técnicos definidos para su adecuada ejecución. En este sentido, la Administración Municipal requiere adquirir oportunamente materiales como los relacionados en las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, garantizando que estos sean entregados en condiciones adecuadas y en el lugar dispuesto para la intervención, de manera que se cuente con los elementos necesarios para desarrollar las actividades previstas y mejorar las condiciones de transitabilidad del tramo vial priorizado.

Sobre la necesidad y la forma de satisfacer la misma a través de una persona jurídica o una persona natural para ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato a celebrar:

El suministro de materiales para la construcción de la placa huella en la vereda Salitre requiere que el proveedor cuente con capacidad suficiente para atender las condiciones de adquisición, manejo, transporte y entrega de los insumos establecidos por el Municipio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas. En consecuencia, la necesidad puede ser atendida tanto por una persona natural como por una persona jurídica, siempre que el oferente acredite las condiciones de experiencia, capacidad operativa, logística y demás requisitos exigidos en el proceso de contratación.

La naturaleza del suministro hace necesario que quien resulte seleccionado tenga la capacidad de garantizar la disponibilidad de los materiales, su adecuada conservación y su entrega en el lugar y condiciones establecidos por la entidad. Las personas jurídicas pueden disponer de estructuras comerciales, inventarios, redes de proveedores y mecanismos logísticos que faciliten estas actividades; no obstante, ello no constituye una condición exclusiva para participar, toda vez que las personas naturales que desarrollen actividades comerciales relacionadas con el objeto y acrediten la capacidad requerida pueden igualmente atender satisfactoriamente la necesidad.

En este sentido, la selección del proveedor deberá sustentarse en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia establecidos para el proceso, sin establecer restricciones relacionadas exclusivamente con la naturaleza jurídica del oferente. Lo relevante será verificar que quien presente la oferta tenga la capacidad real para suministrar los materiales requeridos, cumpla con las especificaciones de calidad y garantice las condiciones de entrega definidas por el Municipio para la intervención de la placa huella en la vereda Salitre.

De acuerdo con la experiencia del Municipio en la adquisición de materiales para diferentes actividades de infraestructura y mantenimiento, este tipo de suministros puede ser atendido por proveedores de distinta naturaleza, siempre que cuenten con la capacidad necesaria para cumplir las obligaciones contractuales. Por ello, el proceso deberá propender por la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, permitiendo la participación de personas naturales y jurídicas que acrediten las condiciones requeridas, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad e igualdad que rigen la contratación estatal.

CONCLUSIONES

- El Municipio de Susacón ha adelantado en vigencias anteriores procesos de contratación destinados a la adquisición de materiales e insumos para la ejecución de obras y actividades de mejoramiento de infraestructura municipal. Estas experiencias han permitido a la entidad fortalecer sus procedimientos de planeación, adquisición, recibo y seguimiento de los suministros, procurando que los elementos adquiridos correspondan a las especificaciones requeridas y sean entregados oportunamente para el desarrollo de las actividades programadas.
- De igual manera, la Administración Municipal ha contado con la participación de proveedores, tanto personas naturales como jurídicas, para atender requerimientos relacionados con materiales de construcción e infraestructura. Lo anterior ha permitido conocer las condiciones de abastecimiento, transporte, entrega y comercialización de este tipo de bienes, elementos que son considerados en la estructuración del presente proceso y en la definición de las condiciones técnicas y económicas requeridas para atender la intervención proyectada en la vereda Salitre.
- En particular, la experiencia institucional en la adquisición de materiales destinados al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial rural constituye un referente para establecer las condiciones del presente suministro. A partir de los requerimientos identificados y de las características de las intervenciones que adelanta el Municipio, se han definido las especificaciones, cantidades y condiciones de entrega necesarias para disponer de los insumos que serán utilizados en la construcción de la placa huella en la vereda Salitre, procurando una adecuada articulación entre la adquisición de los materiales y las actividades previstas para la intervención.

PERSPECTIVA LEGAL

- *Constitución política de Colombia, Artículo 20.*
- *Ley 80 de 1993*
- *Ley 1150 de 2007*
- *Decreto 1082 de 2015*

FABIO ENRIQUE JAIME GÓMEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas